



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

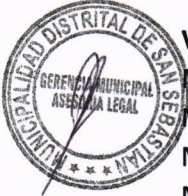
287



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 37-2019-GM-MDSS

San Sebastián, 10 de abril del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



VISTO: La Carta con registro de Ingreso Nº 973-2019, Informe Nº 051-2019-TOR/SGA/-MDSS-C, Informe Nº 112-2019-MDSS-GA/FDEP, Informe Legal Nº 050-2019-GI-AL-MDSS/RSC; Informe Nº 170-RO-JAA-SGEO-GI-MDSS-2018, Informe Nº 014-JAA – SGEO-MDSS-2019, Informe Legal Nº 066-2019-GI-AL-MDSS/RSC, Informe Nº 269-2019-GI-MDSS/LGLS; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto Distritales como Provinciales, son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, ante la solicitud indicada en la Carta con registro de Ingreso Nº 973-2019, con Informe Nº 051-2019-TOR/SGA/-MDSS-C de fecha 30 de enero del 2019, la Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimientos, sugiere se realice el Informe de que ya no requerirá el material para la aplicación de la reducción de contrato de acuerdo a ley, con Informe Nº 112-2019-MDSS-GA/FDEP de fecha 31 de Enero del 2019 la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Infraestructura lo solicitado por Abastecimientos.

Que, con Informe Legal Nº 050 – 2019-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 13 de marzo del 2019 Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura, manifiesta que al no existir la quinta orden de compra se podría advertir que la entidad no la ha emitido, por ende, no se puede computar el plazo de tres días para realizar la entrega, solicita entonces que la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, informe el estado de recepción del material para poder implementar el mecanismo de ley que corresponda.

Con Informe Nº 014-JAA-SGEO-MDSS-2019, el Residente de Obra comunica que existe una petición de reducción de contrato de fecha 06 de diciembre del 2018, con Informe Nº 170-RO-JAA-SGEO-GI-MDSS-2018, documento en el que concluye la reducción por el 20% al contrato Nº 22-2017-GM-MDSS. En ese sentido, en el Informe Legal Nº 050 – 2019-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 29 de marzo del 2019, se OPINA por la reducción de contrato, conforme



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

28



a lo establecido por el artículo 139 del D.S. 350-2015-EF, modificado por el D.S. 056-2017-EF, se tiene el siguiente texto normativo:

139.1. Mediante Resolución previa, el titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestaria necesaria, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato ; en defecto de estos se determina por acuerdo de partes.

139.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento del monto del contrato original."

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo Primero, inc. 2.2.4 de la Resolución de Alcaldía N° 175 – 2019 – GM-MDSS de fecha 28 de marzo de 2019, a través de la cual se delega facultades al Gerente Municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Asesoría Legal de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR EL CONTRATO N° 22-2017-GM-MDSS por la prestación de 1800 bolsas de Cemento Potland Puzolamico, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item N°	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	CANTIDAD	MARCA	P.U.	TOTAL
01	Cemento Portland Puzolamico tipo IP X 42.5 KG	BLS.	1800.00	YURA	S/ 22.60	S/ 40,680.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimientos, implemente el artículo precedente, conforme al procedimiento de ley que le corresponde de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el Portal SEACE y de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL